

CITAS

- No se reciben solicitudes sin cita.
- Para concertar una cita, envíe un correo electrónico con su nombre completo tal y como aparece en su pasaporte a: conomaha@sre.gob.mx
- Las citas son personales e intransferibles.
- No se otorgan citas familiares. Cada adulto debe realizar su solicitud de forma individual. Los menores de 18 años pueden obtener su cita programada por sus padres o tutores legales.
- Los solicitantes de visados en el Consulado de México en Omaha deben ser residentes en Nebraska o en Iowa.
- Es importante solicitar el visado con suficiente antelación a la fecha de salida del viaje.

El formato de solicitud debe imprimirse a dos caras y lo puede descargar aquí:
<https://consulmex.sre.gob.mx/omaha/images/VisaEnglishForm.pdf>

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE VISAS

Extranjeros que **NO NECESITAN VISA** para viajar a México por menos de 180 días:

- Ciudadanos estadounidenses.
- Titulares de visado: solicitantes que tengan un visado válido de EE. UU., Canadá, cualquier país de la zona Schengen, Japón o Reino Unido.
- Portadores de «Green Card»: solicitantes con tarjeta de residencia permanente de Estados Unidos, Canadá, Japón, Reino Unido o cualquier país miembro de la «Alianza del Pacífico».

REQUISITOS OBLIGATORIOS POR CATEGORÍA DE VISA

Información conforme a los *Lineamientos Generales para la Expedición de Visas que Emiten las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25/07/2025:

1. [Visa de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas](#)
2. [Visa de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas \(Larga duración\)](#)
3. [Visa de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas \(Visa Electrónica\)](#)
4. [Visa de Visitante para realizar trámites de adopción](#)
5. [Visa de Residencia Temporal](#)
6. [Visa de Residente Temporal Estudiante](#)
7. [Visa de Residencia Permanente](#)
8. [Visas INM](#)

Importante tomar en cuenta lo siguiente:

- Solo PAGO EN EFECTIVO. La cuota no es reembolsable independientemente del resultado del proceso.
- Los formularios I-797 A, Advance Parole, I-20 o DS-2019 no son documentos válidos para entrar en México. Si la visa de los Estados Unidos en su pasaporte ha caducado, debe solicitar una visa mexicana para poder viajar a México. Los solicitantes deben encontrarse legalmente en los Estados Unidos en el momento de solicitar la visa mexicana.
- Para consultar los países que requieren visado para viajar a México, visite esta página web: <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/paises-requieren-visa-para-mexico/>
- No se pueden dar garantías por adelantado sobre la expedición de visados.

- Por lo tanto, no se deben hacer planes de viaje definitivos ni comprar billetes de avión o de viaje no reembolsables hasta que se haya expedido el visado.
- La presencia física del solicitante en el Consulado es un requisito obligatorio.
- Las solicitudes son individuales.
- El día de la cita, el solicitante pagará en efectivo la cuota del visado. El personal consular recogerá los documentos de los solicitantes y también recopilará datos biográficos y biométricos, y un funcionario consular le realizará una entrevista.
- Algunas solicitudes de visado requieren un trámite administrativo adicional, lo que conlleva un tiempo extra tras la entrevista del solicitante. Tras la entrevista, se informará al solicitante del proceso a seguir.
- El pago de la solicitud NO GARANTIZA la aprobación o expedición del visado solicitado.
- En caso de que se apruebe el visado, el Consulado NO GARANTIZA la expedición del visado el mismo día de la entrevista.
- El procedimiento para obtener un visado puede tardar hasta diez días hábiles. Aunque hacemos todo lo posible por tramitar su procedimiento en el menor tiempo posible, no se garantiza la expedición del documento el mismo día de la solicitud.
- Si viaja a Omaha exclusivamente para tramitar su visado, le sugerimos que considere una estancia mínima de tres días hábiles en la ciudad para el proceso.
- Los visados deben recogerse PERSONALMENTE, no se enviarán por correo.
- Los certificados de matrimonio o de nacimiento de un país distinto de los Estados Unidos deben llevar el sello de apostilla o legalización.
- Todos los documentos oficiales que no hayan sido expedidos por las autoridades estadounidenses deben estar legalizados/apostillados. Además, se requerirá una traducción certificada si los documentos están en un idioma distinto al español o al inglés.
- Si se aprueba una visa de residente permanente o temporal, deberá entregarla en las oficinas del Instituto Nacional de Migración (INM) para obtener su tarjeta de residencia. Deberá entregarla en la oficina del INM en México en un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de entrada en México.

* Las cantidades expresadas son aproximadas conforme al tipo de cambio y señaladas en días de Unidad de Medida y Actualización (UMA) = diaria equivalente a \$113.14 MXN (6 USD). Fuente: INEGI 2025.